ID Título: 4314858

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación: Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

por la Universidad Loyola Andalucía

Universidad/es: Universidad Loyola Andalucía

• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School)

(Sede de Córdoba)

(Sede de Sevilla)

Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

El motivo de la presente modificación se dirige, por un lado, a la solicitud de un segundo grupo de alumnos para el Campus de Sevilla (30 nuevas plazas), así como a la adaptación del plan de estudios con objeto de unificar el periodo de prácticas en el segundo curso del Máster (3º semestre). Para ello, se solicita que se modifiquen algunos puntos de los siguientes criterios: Universidades y centros en los que se imparte, Descripción del plan de estudios, Módulos, Materias y/o Asignaturas, Profesorado, Recursos humanos, Justificación de recursos materiales y servicios disponibles y Procedimiento de adaptación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se acepta la solicitud de un segundo grupo con 30 nuevos alumnos para el Campus de

ID Título: 4314858

Sevilla, en la Memoria se hace figurar un aumento en el número de plazas en el Campus de Sevilla y el compromiso de contar con el profesorado adecuado y los convenios de prácticas externas suficientes.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se acepta la agrupación de los dos periodos de prácticas actuales, cada uno de ellos de 15 créditos en un mismo semestre, pasando a cursarse los 30 créditos de prácticas en el tercer semestre que junto al Trabajo Fin de Máster prepara al alumno para su incorporación al mercado laboral.

Se acepta la nueva distribución de las asignaturas que siguen respetando el equilibrio de créditos por semestre. Se adelanta al primer semestre las asignaturas prevista inicialmente en el tercero para poder agrupar las prácticas en este último.

Criterio 6. Personal académico

Se acepta la actualización de las incorporaciones de personal no docente que posee la Universidad para atender al alumnado de Máster.

Se acepta la incorporación de los perfiles docentes que se compromete la universidad para contratar 12 profesores para el curso 2019-20 en el que se iniciaría el nuevo grupo. Así el número de profesores disponibles para la titulación pasaría de 44 a 56, de estos, 29 son doctores. Se aporta información sobre el área de conocimiento, sexenios, porcentaje de horas de dedicación al Título y categoría docente del profesorado.

Criterio 7. Recursos materiales

Se acepta la justificación de los recursos materiales y servicios disponibles con los que contarán el alumnado de la sede de Sevilla.

Se acepta la actualización del listado de más de 80 entidades y centros, con los que se tiene Convenio para la realización de las prácticas externas y se asegura que los convenios presentados recogen una mención específica en la que se da fe por parte de la entidad de que cumple con los requisitos de acuerdo con la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se acepta la implantación que se llevará a cabo en el curso 2019/20, en el cual los alumnos

ID Título: 4314858

de segundo año podrán cursar las asignaturas previstas en la versión inicial a la misma vez que los alumnos de nuevo ingreso.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/05/2019

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

Fdo. María Perez García